



D.A.E.M. RÍO BUENO
OFICINA DE PERSONAL

RÍO BUENO, 27 de abril de 2018.

EXENTO N°
IDDOC 292082

1899

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18695 Orgánica de Municipalidades en su contexto refundida en el D.F.L. 1 de fecha 09-05-2006, publicado en el Diario Oficial de 26-07-2006, Artículos N° 63 y 127.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto 170/2009, Programa de Integración Escolar.
- 2.- Ley N° 20.0248 Subvención Escolar Preferencial.
- 3.- Decreto Exento N° 1764/2009, que designa jefa de UTP Comunal.
- 4.- La necesidad de regularizar funciones de docente María Cecilia Saldaña Sandoval en el Programa de Integración Escolar - PIE.

DECRETO:

1.- Regularícese funciones de doña **MARÍA CECILIA SALDAÑA SANDOVAL**, C. I. N° **10.840.497-3**, como Coordinadora Comunal del Programa de Integración Escolar del Departamento de Administración de Educación Municipal, desde 01.10.2017 al 31.03.2018 y con responsabilidad en la visación de requerimientos hasta el 30 de abril de 2018.

2.- Manténgase vigente designación como encargada comunal de la Subvención Escolar Preferencial SEP y como jefa de Unidad Técnico Pedagógica Comunal UTP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECNOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE